

MENDOZA, **30 de setiembre de 2026**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{os}. 35384/26 y 35413/26 en los que la estudiante Pilar Antonela CALISE OLARTE solicita licencia estudiantil, en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que dicha estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de **"Razones Particulares"**, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N^o 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por **"Razones Particulares"** a la estudiante Pilar Antonela CALISE OLARTE (Registro N^o 30068 – DNI N^o 48076619) de la carrera Diseño Industrial, en los siguientes días: **VEINTIOCHO (28) y TREINTA (30)** de setiembre de 2026, continuando el UNO (1) y OCHO (8) de octubre de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N^o 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 659


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO